



**TESTIMONIO DEL TESTIGO SOCIAL**

**TESTIMONIO DE LA PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL, DR. JOSÉ  
ARMANDO RUIZ MASSIEU, PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS 220  
ROPA HOSPITALARIA Y 240 CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UMAE,  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER ELECTRÓNICO QUE REALIZA  
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL  
2018.**

**NO. LA-050GYR120-E10-2018**

**28 DE AGOSTO DE 2018**

**CONTENIDO**

1. Objeto de la contratación
2. Marco jurídico aplicable y carácter de la licitación
3. Ejercicio de atestiguamiento
4. Análisis de la pre convocatoria
5. Revisión de la convocatoria
6. Investigación de mercado
7. Desarrollo
  - 7.1 Junta de aclaraciones
  - 7.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones
  - 7.3 Dictamen técnico y acto de fallo
8. Formalización de los contratos
9. Aspectos de transparencia
10. Comentarios y observaciones
11. Recomendaciones

## José Armando Ruiz Massieu TPF035

En mi carácter de Testigo Social con registro No. TPF035 en el padrón de Testigos Sociales en la Secretaría de Función pública y en relación a la designación emitida el 8 de junio del 2018 por la citada Secretaría a través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas en el oficio no. UNCP/309/TU/623/2018 por acuerdo del Comité de Testigos Sociales se me responsabilizó del atestiguamiento que para la licitación de la “adquisición de los grupos 220 Ropa Hospitalaria y 240 Canastillas para Delegaciones y UMAE, para el ejercicio fiscal 2018” convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Licitación Pública Nacional de Carácter Electrónico NO. LA-050GYR120-E10-2018.

Se trata de una licitación de carácter nacional electrónica que para cubrir las necesidades de la Institución a nivel nacional en las 35 delegaciones del mismo y las Unidades Médicas de Alta Especialidad requieren para el término del presente ejercicio

La convocante procedió a solicitar con oportunidad a la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas la presencia del Testigo Social dado que se considera su adquisición un monto aproximado de aproximadamente 500 millones de pesos.

### **1. Objeto de la contratación**

El Instituto Mexicano del Seguro Social a través de sus diferentes unidades medico quirúrgicas en el país utiliza, particularmente en áreas de cirugía y de ginecobstetricia, ropa desechable para las intervenciones quirúrgicas tanto en lo que corresponde a uniformes como en los campos quirúrgicos de cirugía el llevar acabo esta licitación tiene por objeto la adquisición centralizada se logren mejores precios y calidad a la que en forma desagregada en las Delegaciones y en las UMAE pudieran obtenerse.

### **2. Marco jurídico aplicable y carácter de la licitación**

El marco jurídico aplicable atiende al art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento. Se trata de una licitación de carácter nacional, abierta y de orden electrónico.

### **3. Ejercicio de atestiguamiento**

- Revisión de la pre convocatoria
- Revisión de la convocatoria
- Revisión de la investigación de mercado

- Entrevistas con los servidores públicos
- Asistencia a las juntas de aclaraciones y al acto de presentación y apertura de proposiciones
- Supervisión de los procesos de evaluación técnica y económica
- Presentación y comunicación del fallo
- Asistencia a la firma de contrato

Los eventos públicos antes señalados se llevaron a cabo en el quinto piso de Avenida Durango 291 Colonia Roma Norte CP 06700 en la demarcación Cuauhtémoc de la Ciudad México. Los eventos fueron presididos en todas sus fases por la Lic. Fabiola Fernanda Torres Lozano, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos del IMSS, contándose con la presencia de personal de apoyo del área convocante y representantes de las áreas técnica, solicitante y del órgano interno de control, además de contar en todos los eventos con la presencia del Testigo Social.

#### **4. Análisis de la pre convocatoria**

En el cuerpo de la convocatoria se definen con claridad los siguientes capítulos:

1. Identificación de la licitación pública
2. Objeto y alcance la misma
3. Forma y términos de los actos de la licitación
4. Requisitos a cumplir por los licitantes
5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones
6. Relación de documentos
7. Inconformidades
8. Formatos para presentación de proposiciones
9. Información reservada y confidencial
10. Registro único de proveedores y contratistas
11. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas

Del cuerpo mismo de la pre convocatoria cuenta con 22 anexos, se destacó la falta de un glosario de términos al inicio de la misma aun cuando si existe un glosario en el anexo número 1, sin embargo se consideró procedente el incorporarlo al inicio de la pre convocatoria así como definir la presencia e identificación del Testigo Social designado.

## José Armando Ruiz Massieu TPF035

Se trata de una Licitación Nacional de Carácter Electrónico en la cual los productos deberán de contener un mínimo de 65% de origen nacional como situación lógica la información deberá de ser toda en español y así como es usual en las licitaciones de esta Institución se solicita porcentaje de descuento a partir de los precios máximos de referencia. Se adjudicará por la totalidad de bienes requeridos (100%) de cada una de las partidas y se señala el marco normativo al cual se deberán apegar las propuestas tanto de las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas de referencia y especificaciones.

Con claridad se señaló el mecanismo de formalización del contrato abierto así como en el anexo 2 se indicó el plazo y lugar de entrega de los bienes.

La adjudicación será por una sola fuente de abastecimiento y se adjuntó el modelo de contrato y como es lógico en un ante proyecto están pendientes las fechas de las diferentes actos públicos de la licitación.

Se hicieron precisiones puntuales a la junta de Aclaraciones y a la presentación y apertura de proposiciones.

En el 1.3.5 se señalan los documentos que deberán presentar para la firma de contrato tanto a las personas morales como las personas físicas.

En lo que respecta al aspecto normativo la licitación es similar a los antecedentes de adquisición de otros eventos similares llevados a cabo en otros ejercicios sin embargo vale la pena considerar en el aspecto normativo que se incluye en este caso la norma ISO 9001: IONMX-CC-9001-IMNC Sistema de Gestión de la Calidad expedida por personal acreditado de acuerdo a la Ley Federal de Metrología y Normalización. Esta decisión indudablemente mejora la posibilidad de que los bienes que se adquieran sean de mayor y mejor calidad que si no se considerara el Sistema de Gestión de la Calidad sin embargo y aun cuando la investigación de mercado incorporó esta exigencia es factible que alguna de las propuestas que se reciban no cumplan con esta exigencia lo que puede traer como consecuencia un menor número de participantes e incluso que los bienes ofertados pudieran ser de un precio mayor.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. La evaluación fue documental por lo que no se requirieron muestras.

2. Se verificó que la propuesta incluya en su totalidad los documentos y requisitos solicitados.
3. Las propuestas se evaluaron bajo criterio binario considerando en forma inicial las dos proposiciones cuyo precio sea el más bajo y se irá cumpliendo la revisión hacia otras propuestas solventes cuyo precio siga el antes señalado y que si cumplan con todos los aspectos técnicos.
4. Es importante señalar la exigencia que la normatividad haya sido constatada por laboratorios debidamente acreditados.
5. En el resto de los documentos se señaló con claridad las características de los bienes que se licitan e incluso se especifican en texto y por imagen lo relativo a tallas que correspondan adecuadamente a la descripción que el bien tiene dentro del cuadro básico institucional.

En la página 15/20 de la pre convocatoria se especificaron con claridad las causales expresas de desechamiento que van del inciso A al inciso O (en total 15 causales) y que abarcan tanto aspectos técnicos como razones legales y de procedimiento para justificar el ser desechadas las proposiciones, todas ellas son las habituales para este tipo de procesos por lo que no vemos la necesidad de aclaración adicional.

En síntesis se considera que la pre convocatoria cumplió satisfactoriamente y salvo algunos señalamientos menores se consideró suficiente en cuanto información en lo general y a la calidad de la misma.

#### **5. Análisis de la convocatoria**

Es de destacarse que el glosario dejó de ser anexo y aparece al inicio de la convocatoria como se había sugerido. También se hizo mención a la figura de Testigo Social.

En la revisión de la convocatoria se percibieron los siguientes cambios:

1. Se agregaron los números de folio de los dictámenes presupuestales 0000302794-2018 y 0000193932-2018.
2. En el capítulo 3 se colocaron las fechas y horas de los actos de la licitación; Junta de Aclaraciones el 11 de julio del 2018 a las 10 horas, Presentación y Apertura de Proposiciones el día 20 del mismo mes y misma hora y el Acto de Notificación de Fallo el 3 de agosto a las 17 horas.

## José Armando Ruiz Massieu TPF035

3. A pesar de que no se menciona el lugar donde se llevarán los actos de la licitación era sabido que sería en el 5to piso de Durango 291, colonia Roma Norte, CP 06700 en la demarcación territorial Cuauhtémoc en la Ciudad de México.
4. En cuanto a la firma de contratos deberá ser el día 17 de agosto del presente año a las 17 horas en el 10mo piso de la dirección antes señalada.
5. A los requisitos en el proceso licitatorio, tanto personas físicas y morales, se agregó el inciso "g" en el cual obliga al licitante a presentar la opinión favorable de cumplimiento con las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT.
6. En lo que corresponde al punto 4.1.2 propuesta económica inciso "a" se retiró la exigencia de presentar el RFC del fabricante.
7. En Criterios de Evaluación inciso 5 se señala como se marcó en la pre convocatoria que la evaluación de los bienes será documental y deberán de cumplir con las obligaciones legales, técnicas y económicas solicitadas. Y como metodología de trabajo se evaluarán las dos proposiciones con mayor descuento y solo de no cumplir en aspectos técnico y legales se procedería a evaluar la siguiente propuesta.
8. Para facilitar la presentación de las propuestas en el aspecto económico se acompaña en la página 20 de un ejemplo en el cual se incorpora partidas, señalando la clave, las cantidades mínimas y máximas requeridas, el precio máximo de referencia y en la última columna el porcentaje de descuento que se oferta.
9. Por lo que corresponde a la evaluación económica la misma se señala que se llevará a cabo por partida, se verificarán los porcentajes ofertados sobre precios máximos por cada partida y el citado precio deberá tener como máximo 2 decimales y se aceptaría como descuento mínimo el 0.01%.
10. Se hace hincapié en que las propuestas económicas serán desechadas cuando:
  - a. En su propuesta no oferte porcentaje de descuento,
  - b. El porcentaje de descuento ofertado sea igual a 0%,
  - c. El porcentaje de descuento ofertado sea negativo, o
  - d. Modifique el Precio Máximo de Referencia.
11. A la convocatoria se agregaron 24 anexos algunos de complejidad mayor sobre todo en lo relativo a aspectos de carácter normativo y otros muy sencillos como es el modelo de contrato, declaración de integridad, escrito de liberación de responsabilidad, etc.



12. También se menciona en los anexos antes quienes administraran los contratos de las delegaciones y UMAES así como los calendarios y destinos de entrega de los bienes.

De acuerdo a la información recabada por los 43 señalamientos que hizo la proveeduría a la pre convocatoria la expectativa en cuanto a la junta de aclaraciones se prevé pueda tomar en cuenta:

El aspecto normativo en el cual la mayor dificultad es el cumplimiento del ISO 9000 así como también pudieran solicitar algunos de los participantes modificaciones al calendario de entregas siendo criterio de este Testigo Social que ambos aspectos no deberán aceptarse dado que modifican sustancialmente el proceso de adquisición y afectarían fundamentalmente el precio de los bienes.

#### 6. Investigación de mercado

En cuanto a lo que corresponde a investigación de mercado la misma fue revisada por el Testigo Social en las propias oficinas de la convocante dado el volumen que tenía la misma y debemos hacer constar que la investigación de mercado fue exhaustiva y se llevó a cabo el análisis de los precios presentados en cada una de las prendas tanto de ropería desechable como de las canastillas en por lo menos cuatro potenciales proveedores para cada una de ellas. Labor muy detallada dado que como se señaló en pre y convocatoria se trató de 65 partidas cada una correspondiente a una prenda y cada una analizada en la investigación de mercado.

El calendario para el desarrollo del proceso licitatorio fue el siguiente:

Junta De Aclaraciones	11 de julio 2018	10:00 HRS
Acto De Presentación Y Apertura	25 de julio 2018	10:00 HRS
Acto De Fallo	10 de agosto 2018	17:00 HRS
Firma De Los Contratos	24 de agosto 2018	17:00 HRS

Como se señaló anteriormente todas las reuniones se llevaron a cabo en el quinto piso de Avenida Durango 291 Colonia Roma Norte CP 06700 en la demarcación Cuauhtémoc de la Ciudad México, salvo la firma de contratos la cual se llevó a cabo en el décimo piso de la misma dirección.

## 7. Desarrollo

### 7.1 Junta de aclaraciones

En la Ciudad de México en la calle de Durango número 291, colonia Roma Norte, CP 06700 en la demarcación territorial Cuauhtémoc se llevó a cabo la junta de aclaraciones en sus dos fases inicialmente citada para el 11 de julio del 2018 fecha en la cual de las 10 horas se difirió a las 14 horas del mismo día, posteriormente una nueva cita para las 17 horas del 12 de julio en razón a que el área técnica no había logrado analizar a cabalidad las respuestas al procedimiento de aclaraciones y se realizó el día 13 de julio a las 17 horas.

El acto fue presidido por la Lic. Fabiola Fernanda Torres Lozano, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, en todas sus fases, acompañada por representantes del Área Técnica, del Área Requiriente y en alguna de las fases por el representante del Órgano Interno de Control. El Testigo Social estuvo presente en todo el desarrollo del evento.

En la junta del día 13 de julio se señaló que 22 proveedores potenciales habían presentado 93 solicitudes de aclaración el mayor número de las mismas correspondieron a 25 solicitudes de Abasto Hospitalario, S.A. de C.V. Al inicio del evento se presentó la carátula de COMPRANET que registraba las razones comerciales que solicitaban aclaraciones y la fecha y hora de presentación de las mismas.

La convocante en el inicio del acto presentó cinco precisiones a la convocatoria, dos correspondientes a la propuesta económica y las otras relativas a la presentación de los bienes cuando se trate de un licitante adjudicado señalándose en la entrega de bienes el número de partida, el grupo, el género, la especialidad y la descripción. En la precisión 4 se corrigió lo relativo a los anexos 1A, 1B, 1C, al anexo 2 y al anexo 15.

De las 93 solicitudes de aclaración 63 correspondieron al área técnica, 27 al área convocante, 7 al área requiriente y de las cuales 4 fueron técnicas y convocantes.

Debemos hacer énfasis en que la tercera parte de las solicitudes de aclaración señalaban inconformidad con la solicitud relativa a la necesidad de presentar el ISO 9001 especialmente porque se trata de una licitación de bienes en la cual se está incorporando una norma relativa al Sistema de Gestión en el particular la razón comercial Abasto Hospitalario S.A. de C.V. de las 25 solicitudes de aclaración 16 correspondieron a la inconformidad relativa al Sistema de Gestión.

Al término de esta primera fase de Junta de Aclaraciones se subió el documento con las respuestas al sistema COMPRANET a las 18:30 horas del día 13 de julio del 2018 señalándose que se recibirían nuevas solicitudes de aclaración hasta las 14 horas del día 14 del mismo mes. El día 17 de julio a las 17 horas se procedió a dar lectura al acta de esta segunda fase de la licitación y tal como se hizo en la primera ocasión se presentó la carátula de COMPRANET en la cual se enlistaban 41 nuevas solicitudes de aclaración correspondiendo las mismas a 11 razones comerciales, destacándose que el 50% correspondieron a la compañía Abasto Hospitalario S.A. de C.V. y de las mismas un total de 14 volvían a hacer énfasis en la inconformidad de la solicitud del ISO 9000 y 9001 por tratarse de una norma sobre un sistema de gestión. Del total de 41 nuevas solicitudes 21 correspondieron al tema antes señalado.

Siendo las 18:30 horas del mismo día de inicio de la revisión de nuevas solicitudes de aclaración se dio por terminado el acto por la firma de los presentes y se procedió a subirla al sistema COMPRANET para conocimiento de la proveeduría, señalándose previamente que se recibirán las proposiciones el día 25 de julio a las 11 horas por vía electrónica.

Debemos señalar que las solicitudes de aclaración en esta segunda fase correspondientes a Rogeri S.A. de C.V. no fueron atendidas fundamentalmente por haber llegado fuera de horario dado que ya se había cerrado el día 14 de julio la página para su recepción y analizando la solicitud de la citada compañía se percibió que traía como horario la hora del pacífico y por ende dos horas de desfase en relación a la hora del centro del país que de acuerdo a la convocatoria era la procedente.

A reserva de analizar las propuestas que se reciban antes del día 25 de julio a las 11 horas es previsible que en varias de las mismas pudiera incumplirse con la exigencia de presentar el certificado del ISO 9000 en sus variantes. También es factible que el número de proposiciones sea menor al esperado y que las propuestas pudieran encarecerse por la misma razón antes expuesta y es factible que en una fase posterior se presente alguna inconformidad a la exigencia normativa ya señalada al Sistema de Gestión.

## **7.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones**

En la Ciudad de México en la calle de Durango número 291, colonia Roma Norte, CP 06700 en la demarcación territorial Cuauhtémoc se llevó a cabo la Junta de Relatoría y Análisis de Presentación de Proposiciones el día 25 de julio a las 11 horas conforme al calendario previsto.

## José Armando Ruiz Massieu TPF035

El acto fue presidido por la C. Fabiola Fernanda Torres Lozano, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos acompañada por representantes del Área Técnica, del Área Requirente, de la Coordinación de Legislación y Consulta, el representante del Órgano Interno de Control y se contó con la presencia del Testigo Social.

Como primer acto se ingresó al sistema COMPRANET dando cuenta de que 18 personas morales habían presentado propuestas acompañándose el acta de una imagen de la pantalla del sistema electrónico.

Posteriormente se bajaron las propuestas conforme el orden en que habían llegado al sistema electrónico y las cuales fueron las que a continuación se mencionan, señalándose también el importe total mínimo y máximo de su propuesta así como en qué partidas participaban.

LICITANTE	IMPORTE TOTAL MÍNIMO DE LA PROPOSICIÓN (SIN I.V.A.)	IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE LA PROPOSICIÓN (SIN I.V.A.)
COMERCIALIZADORA CASTRO PEDROZA, S.A. DE C.V.	\$88,088,808.61	\$97,854,948.95
COMERCIO Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA NASAS, S.A. DE C.V.	\$135,733,770.67	\$150,790,430.05
CONFECCIONES CAFRAN, S.A. DE C.V.	\$256,601,911.81	\$285,074,402.18
CORPORATIVO EMPRESARIAL UNICORNIO, S.A. DE C.V.	\$44,775,818.19	\$49,662,852.31
ELECTROMEDICINA AVANZADA, S.A. DE C.V. (PRUPUESTA CONJUNTA CON INTERGAM, S.A. DE C.V.)	\$88,601,756.37	\$98,428,821.84
ESPECIALISTAS EN ESTERELIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	\$20,074,412.30	\$22,294,725.70
FARMACIAS TAMAULIPECAS, S.A. DE C.V.	\$158,832,211.80	\$176,462,524.60
GAISA GRUPO EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$42,615,290.00	\$47,261,445.00
INDALJIM, S.A. DE C.V.	\$429,646,780.33	\$477,313,570.75
INDUSTRIAS MEDIASIST, S.A. DE C.V.	\$136,968,473.25	\$152,181,341.24
INDUSTRIA Y VINCULACIÓN SOCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$45,874,502.47	\$50,881,558.69
KEY THINKING, S.A. DE C.V.	\$191,029,126.81	\$212,240,614.96
MANUFACTURAS KALTEX, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA CON SELITEX, S.A. DE C.V.)	\$222,658,093.67	\$247,374,045.70
MATEKSOL SOPORTES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	\$358,055,406.51	\$397,788,289.13

## José Armando Ruiz Massieu TPF035

ROGERI, S.A. DE C.V.	\$193,975,114.41	\$215,471,439.93
SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$206,368,238.23	\$229,152,313.02
TELAS, IMPORTACIONES Y SERVICIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	\$121,080,485.08	\$134,524,937.70
UNIFORMES DEL TREN, S.A. DE C.V.	\$41,732,918.62	\$46,348,064.60

Posteriormente se procedió a entregar la información de las propuestas técnicas de los licitantes al Área Técnica para su análisis cualitativo dado que en este acto lo que se llevó a cabo fue el asentar en una lista los documentos que acompañaban a la propuesta, esto es una recepción cuantitativa de los documentos.

Debemos señalar las siguientes características de relevancia:

- ELECTROMEDICINA AVANZADA, S.A. DE C.V. no presentó el certificado vigente de la norma ISO 9001, así como no firmó las propuestas técnicas ni económicas.
- FARMACIAS TAMAULIPECAS, S.A. DE C.V. no se localizó el certificado vigente de la norma ISO 9001.
- INDUSTRIAS MEDIASIST, S.A. DE C.V. no se localizó el documento correspondiente al certificado vigente de la norma ISO 9001.

A las 14:30 horas se dio por finalizada la sesión de recepción de propuestas indicándose, previa consulta con el Área Técnica, la fecha más conveniente para emitir el fallo citándose para el 10 de agosto a las 17 horas.

### COMENTARIOS

- Es de llamar la atención que al inicio del proceso poco más de 50 empresas manifestaron interés en participar y sólo 18 presentaron propuestas.
- Se recuerda que en las sesiones de Juntas de Aclaraciones tanto en la primera ronda de preguntas como en la segunda de las mismas varios de los participantes insistieron en el hecho de considerar que no era procedente la solicitud de cumplir con la norma ISO 9000 o 9001.
- Debido a lo antes señalado posiblemente la disminución de ofertas que aun cuando son 18 se disminuyen a 15 por la no presentación del SO 9001 más las que pudieran quedar al margen por otras razones.

## José Armando Ruiz Massieu TPF035

- Sin embargo a pesar de las observaciones anteriores es de hacerse notar que hubo ofertas para las 56 partidas que variaron de 2 a 4 en cada una de ellas.

### 7.3 Dictamen técnico y fallo

Conforme lo programado el 10 de agosto del 2018 a las 17:00 horas en la oficina de la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación ubicada en Avenida Durango 291 Colonia Roma Norte CP 06700 en la demarcación Cuauhtémoc de la Ciudad México se llevó a cabo la comunicación de fallo de la Licitación Pública Nacional de Carácter electrónico NO. LA-050GYR120-E10-2018 para la "adquisición de los grupos 220 Ropa Hospitalaria y 240 Canastillas para Delegaciones y UMAE, para el ejercicio fiscal 2018", en dicho acto se contó con la presencia Lic. Fabiola Fernanda Torres Lozano, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos y con representantes del Área Técnica, del Área Requirente, Órgano Interno de Control y asistiendo el Testigo Social.

Por incumplimiento de los requisitos legales técnicos o económicos se desecharon las propuestas por partida de:

LICITANTE	PARTIDA
COMERCIALIZADORA CASTRO PEDROZA, S.A. DE C.V.	11 y 12
COMERCIO Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA NASAS, S.A. DE C.V.	1-14 y 28
CONFECCIONES CARFRAN, S.A. DE C.V.	1-14, 22 - 25 y 28-31
CORPORATIVO EMPRESARIAL UNICORNIO, S.A. DE C.V.	43-54
ELECTROMEDICINA AVANZADA, S.A. DE C.V.	2-8, 11, 13 y 14
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	39-41 y 56
FARMACIAS TAMAULIPECAS, S.A. DE C.V.	7, 8, 10, 16, 29 y 30
GAISA GRUPO EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	43-45
INDALJIM, S.A. DE C.V.	1-36 y 42
INDUSTRIA Y VINCULACIÓN SOCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	43-54
INDUSTRIAS MEDIASIST, S.A. DE C.V.	29 y 30
KEY THINKING, S.A. DE C.V.	24, 25, 29-31 y 37-39
MANUFACTURAS KALTEX, S.A. DE C.V.	4
MATEKSOL SOPORTES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	1 - 26 y 28-34
ROGERI, S.A. DE C.V.	1 - 3, 9, 10, 17, 18, 20, 24 y 29-31
SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	2, 4, 5, 20, 28, 31, 35, 36, 42-45, 54 y 56
TELAS IMPORTACIONES Y SERVICIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	22 y 23, 29 y 30
UNIFORMES EL TREN, S.A. DE C.V.	5, 7 y 14-20

## José Armando Ruiz Massieu TPF035

Las partidas que a continuación de mencionan se consideraron solventes dado que cumplieron con los requisitos legales y técnicos previstos:

LICITANTE	PARTIDA
COMERCIALIZADORA CASTRO PEDROZA, S.A. DE C.V.	3-10, 13 y 14
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	37 y 38
GAISA GRUPO EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	46-54
MANUFACTURAS KALTEX, S.A. DE C.V.	3, 5-10 y 29-31
ROGERI, S.A. DE C.V.	4-8, 11-16, 19-28, 32, 34-41, 55 y 56
SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	15-19, 24, 46-53, 55
UNIFORMES EL TREN, S.A. DE C.V.	11-13, 22 y 23

A continuación de mencionan las partidas que si bien siendo solventes en aspectos técnicos y legales el precio ofertado no fue el más bajo:

LICITANTE	PARTIDA
COMERCIALIZADORA CASTRO PEDROZA, S.A. DE C.V.	7
MANUFACTURAS KALTEX, S.A. DE C.V.	3-10
ROGERI, S.A. DE C.V.	4-6, 8, 11-14, 22, 23, 37, 38
SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	15,16,19,46-53,55
UNIFORMES EL TREN, S.A. DE C.V.	13

Considerando las partidas solventes en lo técnico y legal y con mejor oferta económica:

LICITANTE	PARTIDA
COMERCIALIZADORA CASTRO PEDROZA, S.A. DE C.V.	3-6, 8-10, 13 y 14
ROGERI, S.A. DE C.V.	7, 15, 16, 19, 21, 25-28, 32, 34-36, 39-41, 55 y 56
UNIFORMES EL TREN, S.A. DE C.V.	11, 12, 22 y 23
SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	17, 18 y 24
MANUFACTURAS KALTEX, S.A. DE C.V.	29-31
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	37 y 38
GAISA GRUPO EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	46-54

Se hace constar que en los licitantes adjudicados que a continuación se mencionan se hicieron ajustes en la propuesta económica en virtud de errores numéricos menores, y conforme lo que señala la LAASSP y su reglamento:

José Armándo Ruiz Massieu TPF035

LICITANTE	PARTIDA
COMERCIALIZADORA CASTRO PEDROZA, S.A. DE C.V.	5, 6, 9, 10, 13 y 14
ROGERI, S.A. DE C.V.	7, 16, 27, 39 y 41
SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	24
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	37
GAISA GRUPO EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	46-54

A continuación se señala el importe máximo señalado por partida y proveedor:

PROVEEDOR	PARTIDA	IMPORTE MÁX ASIGNADO POR PARTIDA (SIN IVA)	IMPORTE MÁX ADJUDICADO POR LICITANTE (SIN IVA)
COMERCIALIZADORA CASTRO PEDROZA, S.A. DE C.V.	3	\$ 23,821,728.06	\$ 83,588,030.55
	4	\$ 27,229,280.00	
	5	\$ 708,044.46	
	6	\$ 1,555,749.72	
	8	\$ 9,377,199.00	
	9	\$ 1,926,546.14	
	10	\$ 9,821,465.00	
	13	\$ 3,488,786.28	
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	14	\$ 5,659,231.89	\$ 3,760,389.28
	37	\$ 845,152.96	
GAISA GRUPO EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	38	\$ 2,915,236.32	\$ 42,237,661.48
	46	\$ 3,107,193.60	
	47	\$ 336,147.94	
	48	\$ 3,082,488.33	
	49	\$ 5,388,144.56	
	50	\$ 545,077.26	
	51	\$ 438,872.21	
	52	\$ 26,909,142.40	
MANUFACTURAS KALTEX, S.A. DE C.V.	53	\$ 1,990,527.78	\$ 163,852,807.38
	54	\$ 440,067.40	
	29	\$ 115,427,627.73	
ROGERI, S.A. DE C.V.	30	\$ 44,421,564.93	\$ 140,054,178.54
	31	\$ 4,003,614.72	
	7	\$ 3,574,783.05	
	15	\$ 4,884,580.80	
	16	\$ 7,825,179.56	
	19	\$ 525,697.08	
	21	\$ 1,847,328.00	
	25	\$ 51,276,267.90	
	26	\$ 1,333,827.60	
27	\$ 559,183.20		
28	\$ 18,121,698.72		



José Armando Ruiz Massieu TPF035

	32	\$	5,561,417.90	
	34	\$	3,301,194.60	
	35	\$	11,162,186.00	
	36	\$	9,120,780.48	
	39	\$	17,260,138.14	
	40	\$	206,939.07	
	41	\$	1,408,385.68	
	55	\$	902,733.00	
	56	\$	1,181,857.76	
SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	17	\$	484,256.64	\$ 14,531,240.47
	18	\$	739,821.19	
	24	\$	13,307,162.64	
UNIFORMES EL TREN, S.A. DE C.V.	11	\$	3,374,616.00	\$ 16,784,813.37
	12	\$	6,819,602.57	
	22	\$	2,181,852.40	
	23	\$	4,408,742.40	

Por último, a continuación se mencionan las partidas que no fueron adjudicadas (desiertas): 1, 2, 20, 33, 42, 43, 44 y 45.

En aspectos de evaluación se hicieron las siguientes precisiones:

- Como lo habíamos previsto, el haber incorporado el ISO 9000 como requisito en todas las partidas, trajo consigo una menor participación de licitantes de los cuales tres de ellos, desde la recepción de los documentos, se percibió la ausencia del citado certificado.
- En la reunión que se tuvo el 8 de agosto con la convocante y el área técnica, fue patente que en dos de las propuestas y en lo que se refiere al certificado ISO 9000, traían fecha de expedición de Abril y Mayo de 2018, pero no se percibía en la carátula de vigencia, aparentemente por lo expresado por el área técnica, la vigencia en este caso, se señala al reverso del certificado, lo que no se solicitó en la convocatoria.
- En la bases de licitación, se indica como causal de desechamiento, el no presentar el ISO 9000, sin embargo en ningún momento se señala que dicho certificado se presente en fotocopia por ambos lados.
- Dado que a la firma del contrato, el licitante adjudicado, debe de exhibir el original del ISO 9000 o copia del mismo certificado ante notario, es criterio de este testigo social, que en los casos antes señalados, no se aplique el desechamiento, hasta no cotejar, antes de la firma del contrato, que el mismo se encuentra vigente.

- Consideramos que es aconsejable que el área técnica ejerza los mismos criterios en todas las propuestas, dado que en algunas de ellas, se constató que el certificado de ISO 9000 presentado, no es para ropa hospitalaria, sino para uniformes industriales.
- Por último, nos pareció que el formato utilizado para la evaluación, propiciaba a confusiones. Se hicieron algunas sugerencias para que se resolviera esta situación.
- Conforme a lo previsto, al solicitar de forma obligada la presentación del ISO 9000, disminuyó el número de propuestas que califican y por otro lado posiblemente encarezcan los bienes.

#### **8. Formalización del contrato**

Conforme estaba programado el día 24 de agosto a las 17:00 horas en el décimo piso del inmueble en el cual se ha celebrado todo el proceso se acudió a la firma de contratos con los proveedores adjudicados los cuales se mencionan a continuación:

1. COMERCIALIZADORA CASTRO PEDROZA, S.A. DE C.V.
2. ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V
3. GAISA GRUPO EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
4. MANUFACTURAS KALTEX, S.A. DE C.V.
5. ROGERI, S.A. DE C.V.
6. SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.
7. UNIFORMES EL TREN, S.A. DE C.V.

Es de llamar la atención que aun cuando en las bases de la convocatoria se señaló con claridad que a la firma del contrato los licitantes adjudicados deberían de presentar el original de haber aprobado la norma ISO 9000 y que la misma estuviera vigente de los 7 personas morales adjudicadas 3 de ellas no llevaron el documento solicitado habiendo que esperar dos horas más para que dos de ellas en su caso COMERCIALIZADORA CASTRO PEDROZA, S.A. DE C.V. y ROGERI, S.A. DE C.V. mostraran el documento antes citado. Por lo que corresponde a SERVICIOS Y ASESORÍA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V. el citado documento se comprometió a presentarlo el día 27 del presente mes.

Dado que cuando se señala una obligación sin que se marque sanción al respecto se facilita el incumplimiento es conveniente en actos posteriores señalar cual sería la conducta de la convocante ante el incumplimiento como el antes señalado.

#### **8. Aspectos de transparencia**

Se da testimonio de que el proceso de licitación se llevó a cabo de manera transparente cumpliendo en todo momento con lo que dispone la LAASSP y con apego a lo establecido en la convocatoria.

#### **9. Comentarios y observaciones**

- Se trató de una licitación apoyada en una investigación de mercado muy bien integrada a pesar de la gran cantidad de bienes que contenía.
- Conforme se señaló con anterioridad el exigir a los fabricantes el cumplimiento de la norma ISO 9000 trajo dificultades administrativas traducidas en que de los poco más de 50 razones morales que manifestaron interés en participar menos del 50% presentó ofertas y de ellos desde la recepción de los documentos 3 no tenían el certificado ISO 9000.
- El certificado ISO 9000 cuyo original se exigía para los licitantes adjudicados a la firma del contrato de las 7 razones morales en el proceso 3 de ellas al momento de la firma no presentaron el original solicitado y/o copia certificada del mismo y fueron hasta horas posteriores que los hicieron llegar.
- De las 56 partidas el 14% (8) se declararon desiertas por lo que deberán de ser adjudicadas por el nivel central o en su caso, y con el objeto de abreviar tiempos, desconcentrar el presupuesto correspondiente a las delegaciones UMAE.
- Como ha ocurrido desde hace varios años las instalaciones de la institución en la cual se celebran los eventos electrónicos distan mucho de ser las adecuadas, en particular cuando a la convocante se suman el Área Técnica, Área Solicitante, Área De Abasto, Órgano Interno de Control y El Testigo Social.
- Es factible que al término del proceso de licitación pudieran presentarse inconformidades al mismo en particular en lo relativo a la norma ISO 9000 en razón a que es una regulación relativa al proceso de gestión y en forma indirecta vinculada a la calidad de los bienes.

**10. Recomendaciones**

- Ponderar la conveniencia de mantener la exigencia del ISO 9000 que si bien garantiza mayor calidad de los productos puede traducirse en disminución de los proveedores y en incremento del costo de los productos.
- En aquellos casos en que se pidan ciertas obligaciones exclusivas para los adjudicados señalar también el tipo de sanción la cual deberá aplicarse ante el incumplimiento.
- Tratar de que los procesos de licitación se lleven a cabo en instalaciones más adecuadas.



ATENTAMENTE